BASES LEGALES DEL SORTEO "CENA DE SAN VALENTÍN 2026"

1. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO DEL SORTEO

La entidad **Silvoturismo Mediterráneo S.L.**, con C.I.F. **B53431672** y domicilio social en **Calle Padre Rodes, 8 - Entlo, 03600 Elda (Alicante)** (en adelante, el "ORGANIZADOR"), organiza un sorteo promocional de ámbito nacional dirigido a usuarios de las redes sociales Facebook e Instagram.

El objetivo de esta acción es premiar la fidelidad de los seguidores del **Restaurante La Mola de Novelda** con motivo de la celebración de San Valentín.

2. ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

La participación en el sorteo estará activa desde la publicación del post del sorteo en los perfiles oficiales hasta el día **domingo 1 de febrero de 2026,** a las 23:59 horas. El sorteo es válido para participantes residentes en España.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el sorteo:

- Personas físicas mayores de 18 años.
- Residentes en España.
- Usuarios reales de Facebook o Instagram que cumplan con la mecánica descrita en el punto 4.

No podrán participar empleados de Silvoturismo Mediterráneo S.L. ni perfiles fraudulentos, falsos o "caza-concursos".

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

El sorteo se realizará de forma conjunta entre los participantes de ambas redes sociales (Facebook e Instagram). Para participar, el usuario deberá:

En Instagram:

1. Seguir al perfil oficial del restaurante (@restaurantelamola).
2. Dar "Me gusta" a la publicación del sorteo.
3. Comentar la publicación mencionando a otro usuario/a.

En Facebook:

1. Seguir al perfil oficial del restaurante (@restaurantelamola)
2. Dar "Me gusta" a la publicación del sorteo.

3. Comentar la publicación mencionando a otro usuario/a.

Cada comentario válido contará como una participación extra, aumentando las posibilidades de ganar.

5. PREMIO

Se seleccionará **un (1) único ganador** entre todos los participantes de ambas plataformas. El premio consiste en:

- **Una cena para dos personas** con el **Menú Especial de San Valentín,** descrito en https://ecoturismo.silvoturismo.com/menu-san-valentin-restaurante-la-mola/.
- Lugar de canje: **Restaurante La Mola de Novelda** (Partida Molinos, 151, 03660 Novelda, Alicante).
- Fecha de canje: **Sábado 14 de febrero de 2026**.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por su valor en metálico ni por otro premio distinto.

6. SELECCIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN

La elección del ganador se realizará de forma aleatoria mediante una herramienta certificada de sorteos online que recopilará los participantes de ambas redes sociales.

- El sorteo se realizará el día **martes 3 de febrero de 2026**.
- El nombre del ganador/a se publicará en los perfiles oficiales de Facebook e Instagram del Restaurante LaMola.
- El ganador deberá contactar con el ORGANIZADOR mediante mensaje privado, email o telefónicamente en el 965 37 62 31 en un plazo máximo de 24 horas desde la comunicación para confirmar su asistencia. El Organizador también contactará por MD por la red que corresponda ganador/a. Si no se obtiene respuesta en dicho plazo, el premio podrá quedar desierto o pasar a un suplente.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente en Protección de Datos, se informa a los participantes que sus datos personales (nombre de usuario en redes sociales) serán tratados por **Silvoturismo Mediterráneo S.L.** únicamente con la finalidad de gestionar el sorteo y comunicar el ganador. No se cederán datos a terceros salvo obligación legal.

8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE META

El participante exonera completamente a Facebook e Instagram de toda responsabilidad. Este sorteo **no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado de modo alguno a Facebook ni a Instagram**. El participante proporciona su información a Silvoturismo Mediterráneo S.L. y no a las plataformas mencionadas.

9. RESERVAS Y LIMITACIONES

El ORGANIZADOR se reserva el derecho de anular el sorteo o modificar estas bases por causas de fuerza mayor que impidan su realización, así como de descalificar a cualquier participante que manipule la mecánica del sorteo o actúe de mala fe.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales.